CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000482

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 26 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/712/2023; el Memorándum N°009/2023 de la Unidad de Informática; los Decretos Exentos N°202/137/2023, N°202/208/2023 y N°202/351/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0137/2023, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023", ID 324-20-LE23,** adjudicada a la empresa **ALFACOM INGENIERIA LTDA.**, por Decreto Exento N°202/208/2023, complementada por Decreto Exento N°202/351/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023", ID 324-20-LE23,** suscrito con fecha 15 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ALFACOM INGENIERIA LTDA.** R.U.T. N° [redacted] epresentada legalmente por don **Juan Aviño Simon,** Cedula de Identidad N°5.922.060-8, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/137/2023, se llamó a propuesta pública denominada "**ARRiENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PERIODO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2023". ID 324-20-LE23**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0208/2023, complementado con el Decreto Exento N° 202/0351/2023 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2023 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

000482

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

TERCERO: Precio: El valor total es de $14.172.900.- (catorce millones ciento setenta y dos mil novecientos pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 05 de abril del 2023.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa ProGarantia N° 4ª231ADC por un monto, que corresponde a la suma de **$708.645.- (setecientos ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 24 de Febrero de 2023., con vencimiento el día 30 de Mayo de 2023

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto en el punto números 19 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA** son: Roberto Blueh Weglein y Juan Aviño Simon.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.006 "Arriendo de Equipos Informáticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000482

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (TRANSITO)
Empresa
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES

PARA EL PERIODO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2023

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

ALFACOM INGENERIA LIMITADA

En Cerrillos, 15 de Marzo de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE**" y, por la otra parte, y la empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA, RUT** [redacted] representada por don **JUAN ANDRES AVIÑO SIMON**, cédula de identidad N° [redacted], domiciliados en [redacted] adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO**", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/137/2023, se llamó a propuesta pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL PERIODO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2023". ID 324-20-LE23**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/0208/2023, complementado con el Decreto Exento N° 202/0351/2023 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga Al arriendo de equipos computacionales para la campaña de permisos de circulación 2023 en la comuna de Cerrillos. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $14.172.900.- (catorce millones ciento setenta y dos mil novecientos pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El Periodo de contratación: 3 días posteriores a la adjudicación y hasta 05 de abril del 2023.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza a La vista, Nominativo y a la vista, emitido la empresa ProGarantia N° 4ª231ADC por un monto, que corresponde a la suma de **$708.645.- (setecientos ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos),** con fecha de emisión el día 24 de Febrero de 2023., con vencimiento el día 30 de Mayo de 2023

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto en el punto números 19 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por el Departamento de Informática, según lo establecido en el punto 1.10 en relación con el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ALFACOM INGENIERIA LIMITADA** son: Roberto Blueh Weglein y Juan Aviño Simon.

DECIMO: La personería La personería de don **JUAN ANDRES AVIÑO SIMON,** consta en Certificado de Vigencia de Poderes, Carátula: 20145870, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 30 de Enero de 2023.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
JUAN ANDRES GUSTAVO AVINO SIMON
2023.04.17 17:17:33 -0400

JUAN ANDRES AVIÑO SIMON
ALFASOM INGENIERIA LIMITADA

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV